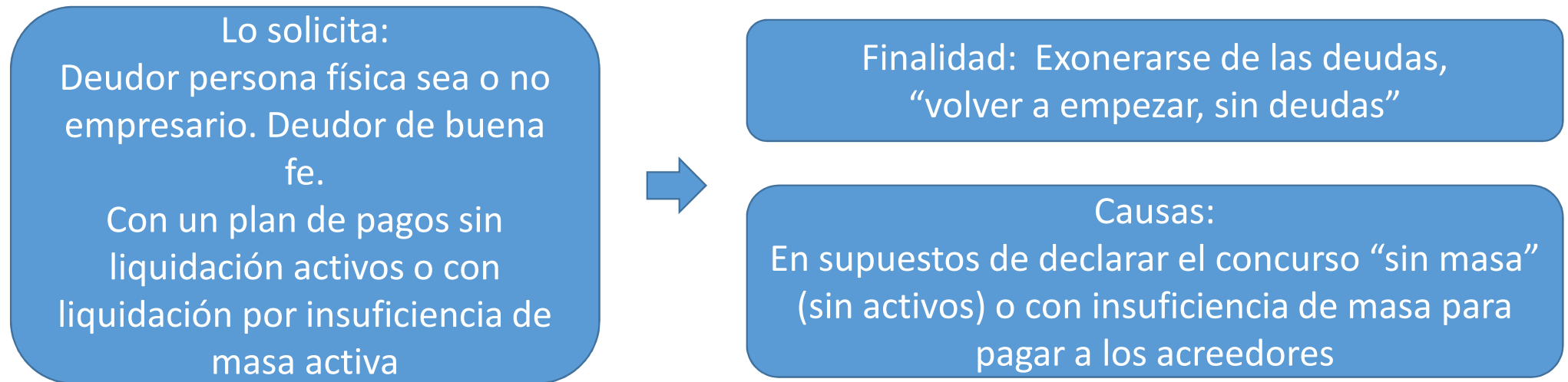


Esquema de segunda oportunidad. La exoneración de deudas de persona física



La exoneración con sujeción a un plan de pagos, llevará un calendario de pagos que puede ser a tres años, con carácter general o cinco años, si se conserva la vivienda habitual, o cuando los recursos dependan de la evolución de la renta.